



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.834/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar; Acuerdo 75/2020 tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de Abril de 2020, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera, la ausencia de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa Mujeres Jefas de Hogar", suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Dirección General de Tarapacá y la Municipal de Alto Hospicio; Memorando N° 1.091/2020 de 11 de Mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar el convenio ya mencionado anteriormente.

DECRETO:

1.- Regístrese y apruébese en todas sus partes, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el **30 de Marzo de 2020**, Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** y la Municipalidad de Alto Hospicio, para el **Programa Mujeres Jefas de Hogar**.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL